

LA IDEA.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

(DEFENSOR DE LA DOCTRINA LIBERAL.)

Agente General, GENARO MENDOZA.

Año I.—Serie I.

Panamá, 9 de Marzo de 1888.

Num. 6.

“LA IDEA”

Verá la luz pública una vez por semana.

Se reparte gratis á los que contribuyen para su publicación. Para los demás vale 10 centavos el ejemplar.

EDITORES.

CARLOS A. MENDOZA Y O. DE LA ESPRIELLA.

LA IDEA.

Elecciones.

Expedida por el Consejo Nacional de Delegatarios la ley sobre esta materia, que pone al pueblo en posesión de uno de sus más sagrados derechos, de que estaba privado hacia tres años, sin razón y sin justicia, se hace preciso que todos los partidos entren en la lucha eleccionaria con energía y descición, sin ahorrar sacrificios ni esquivar peligros.

La ley que nos ocupa no está en un todo de acuerdo con nuestras ideas, porque adolece de grandes defectos, que más tarde haremos notar; pero apesar de esto juzgamos que el partido liberal debe concurrir á las urnas, para probar sus fuerzas superiores, aunque al fin de la jornada sea burlado el triunfo que alcance en ese combate, el más legítimo y sagrado en toda República.

Preciso se hace demostrar á los tiranos que nos han tenido subyugados, que el pueblo vivía ávido de libertad y sediento de justicia, y que por esto, llegado el momento, demuestra como una sola voluntad que sabe hacer uso de sus derechos.

Creemos no estar engañados al pensar, que la generalidad de nuestros amigos políticos, si nó todos en el Istmo de Panamá, opinan porque el partido liberal, excluido de toda participación en los asuntos públicos, apesar de la gran mayoría conque cuenta en la República, debe trabajar en las elecciones que tendrán lugar próximamente; y ésta creencia nos viene, de las opiniones que tenemos recogidas á este respecto.

Mas, para llevar á cabo esta legítima aspiración, se hace preciso que ántes nos organizemos; y, ¿no creará el Gobierno que las reuniones que celebrémos con este objeto, sean una amenaza para la tranquilidad pública? y ¿nos dejará libertad para reunirnos pacíficamente á fin de prepararnos para la lucha? Unos creen que sí, otros dudan, y no faltan quienes spongan que se impedirá de algún modo, con algún pretexto, que esa organización se lleve á cabo.

Preciso es sin embargo, tomar una resolución en este caso, sin preocuparnos de las distintas opiniones emitidas.—Organizarnos, empeñar la lucha, es nuestro deber, y no podemos esquivarlo; cualesquiera que sean los resultados, es necesario no aparecer timoratos ni cobardes.

“El partido liberal está caído.”—La bandera que como insignia de libertad y de progreso flameaba en su campamento, ayer concurrido y alegre, por el ruido de las dianas que anunciaban las victorias alcanzadas, está hecha girones.—Nosotros no ignoramos esta verdad inexplicable;—pero su caída no ha sido el resultado del desprestigio de su doctrina, que es foco de luz que ilumina todas las conciencias, sino la obra consiguiente de una traición infame.—Por esto es preciso hacer esfuerzos para levantarlo, y se levantará sin duda, porque no habiendo cometido ningún crimen, mal puede merecer el castigo de la expiación; porque teniendo mayoría efectiva en la República, es el que está llamado á gobernarla.

Estamos en el momento de prueba. Los que así no lo confiesan, no es por que no lo comprenden, sino por que desconfían del triunfo de la

buena causa y no quieren sufrir las consecuencias que se le acarrearán al vencido.—En los tiempos de bonanza, no puede llamarse patriotismo, defender la idea que predomina;—es en la adversidad donde se conoce el temple de los hombres y de los partidos.—Hoy, que los principios que constituyen nuestro credo, principios benéficos, por su magnitud y su grandeza, se han reducido á polvo, pero que de ese polvo, renacerán no muy tarde con proporciones más culminantes, porque los pueblos detestan el retroceso, y no pueden amalgamarse con los tiranos; hoy, decimos, es preciso revestirnos de todo el patriotismo, que en época no muy lejana nos dió valor para luchar y vencer, dejando á un lado las personales conveniencias y posponiendo pequeñas ambiciones.—Y así lo haremos, para beneficio de la patria y por honra de la causa;—de esta patria que fué tan admirada, por sus sabias instituciones, transformadas repentinamente, contra la voluntad del pueblo colombiano.

Antes de terminar queremos repetir á nuestros amigos liberales: Unámonos como un sólo hombre y trabajémos con una sola voluntad en las próximas elecciones.

Defensa.

SEGUNDA CARTA.

Señor don Manuel B. de la Torre L., Director de *El Cronista*.

Aunque no quiera usted aceptar discusiones que “le enagenarían malas voluntades á su periódico,” porque él “no es de índole política,” con la venia de usted nos permitimos continuar, y terminar por el momento, la polémica ya iniciada bajo la salvaguardia de los nombres de nuestras hojas y de la amistad personal que nos une. Abrigamos la convicción de que entre nosotros no pueden crearse animosidades, ni puede llegar el caso de que la discusión pase de los límites que la buena crianza señala. No juzgamos necesario “hacer esfuerzos para apartarnos de aquello que pueda herir las personalidades de la política:” á su país pertenecen los hombres públicos, y no tienen derecho á sentirse heridos por la manera como sean apreciados sus actos, públicos también.

Conservador de los tiempos de prueba para su partido, joven de aspiraciones legítimas, sostenedor de cierto orden de ideas; es usted, para nosotros, un contendor bizarro y sincero. En usted vemos,—y acéptelo, no como una galante palabrería de estos liberales sus amigos y servidores, sino como franca manifestación de nuestros sentimientos,—al hijo de sus obras, en camino de ser lo que á sus esfuerzos debe, sin grandes compromisos, y por lo mismo sin grandes pasiones en favor del partido que en Colombia—como en otras partes,—se halla colocado por su propio querer y muchas veces tan sólo por sustentar rancias tradiciones, fuera de esa libertad, de esa igualdad y de esa fraternidad que forman el credo de las modernas democracias.

A una pregunta de si *La Idea* venía al torneo á defender lo de antaño, contestamos en nuestra primera carta: “El partido liberal colombiano no tiene la cara vuelta atrás: sus miradas van al porvenir, hácia adelante; pero no pierde memoria de un pasado glorioso, así como no acepta responsabilidad alguna en un presente indigno de Colombia.” Robate usted esos conceptos en los términos siguientes: “Partido que no mira hácia atrás y siempre adelante (la palabra sublineada se la agregó usted), aunque no pierda memoria de las glorias del pasado, es un partido que no lleva trazas de mejorar nunca su condición imperfecta siempre, ni corregir los errores que pueda contener;” y estampa usted larga serie de

razonamientos para probar cuán provechosas son las lecciones de la experiencia y de la historia.

Ese adverbio *siempre* es de su cosecha, caro amigo, como se deduce no tan solo de la comparación de los párrafos copiados, sino también de la reproducción del acápite de nuestra anterior carta que dice: “Lejos de nosotros la pretensión de creer que la obra del pasado fuera completa en su ejecución, ni en sus hombres. Los mismos creadores de la Carta de Río Negro, alocionados por la experiencia, convenían ya en ciertas reformas necesarias, que habrían llegado á realizarse si la ambición y el deseo de poder y de riquezas no se hubieran infiltrado en los que estaban y están á la cabeza de la cosa pública.”

¿No encierran las palabras entre comillas, una noble confesión de los yerros cometidos en Colombia por el partido liberal? A qué, pues, hacemos pasar por impenitentes, cuando, no una sino muchas voces liberales, antes y después de 1876, se levantaron para trabajar en el sentido de la reforma de la Constitución de 1863? No creemos necesario hacer citas para comprobar ese acerto; pero sí creemos indispensable rechazar aquello que usted asevera de que “la Constitución de Río Negro no se adaptaba á la índole de nuestro pueblo, ni era una obra seria y bien meditada.”

Cuál es la índole del pueblo colombiano? Es vengativo ó generoso? Es humilde, ó soberbio, cuando de sus derechos se habla? Es pacífico su temperamento, y subordina á los goces de una tranquilidad mentida sus más caras libertades, ó, por el contrario, no vacila el colombiano (radical, conservador, ó nacionalista) en lanzarse á la guerra; se apega á sus intereses, afectos y hogar, si ve en peligro una de sus libertades, una de sus prerogativas de ciudadano, ó alguna de sus creencias religiosas? Casi pueden darse por conocidas las respuestas de usted: las gentes de esta tierra recibieron en herencia de la Madre Patria, no tan sólo—como dice don Carlos de Borbón—“un lenguaje puro y correcto que recuerda el siglo de oro de la literatura española.” La altivez, la abnegación y el patriotismo de los hijos de Pelayo, de Padilla y Lanuza; de los descendientes de los guerrilleros de los primeros años del siglo, y de los hermanos y prosecutors de las ideas de Riego; en algunos el fanatismo y la obstinación de Torquemada y sus sucesores; de todo eso hay marcas profundas en el carácter nacional, como cualidades y también defectos de nuestra raza. Alce alguien la bandera de un *pronunciamento*, allá irán los amigos, imponiéndose voluntarios sacrificios.

Nuestro pueblo tiene una gran cualidad, la de ser expansivo, y también la de revelarse contra las imposiciones. En política como en literatura, en la discusión de los problemas sociales como en el comercio de los afectos íntimos, posee el colombiano, por regla general, la condición de asimilarse las ideas más generosas; aquellas que den más amplitud á los sentimientos benévolos, aquellas que “no dejan amarguras en el alma.” De ahí el que la mayoría de los colombianos sean liberales, y abran los brazos á sus adversarios el día después del triunfo. Una carta constitutiva que considere al hombre como ciudadano, nó como súbdito, y al gobernante como un simple administrador de los intereses sociales; la Constitución que conceda libertades y derechos amplios y los haga efectivos, esa se amoldará á la índole de los colombianos; y unidas entonces las parcialidades en el mútuo respeto de la Ley Fundamental, quedarán los puntos secundarios para la lucha inevitable de los partidos. El ejemplo de los Estados Unidos es elocuente: republicanos y demócratas se suceden en el ejercicio del poder, respetando ambos la Constitución de su país. Las únicas enmiendas que la han hecho, han sido para proclamar ante el mundo alguna de aquéllas ver-

dades impuestas por la civilización de estos tiempos.

La generalidad de los colombianos creía que su país había llegado ya al punto de ser innecesario discutir más sobre cosas de lo que la mayor parte de los pueblos civilizados admiten como verdades incontrovertibles de la Ciencia Constitucional. No queremos presentar en corroboración de nuestro dicho apreciaciones de liberales, que pudieran ser tachadas de parcialidad. Que venga un conservador, y que dé su opinión. Aquí de los buenos; aquí de los que se conserven fieles al pie de su bandera; aquí de aquellos que no creen que el mundo marcha... para atrás. Oigamos al doctor Madieto, veterano conservador en las lides de la prensa:

"En 1886 se ha hecho del Gobierno un Zar y del individuo un polaco!!....."

"Por lo mismo, renegar de la libertad, confundiendo deplorablemente con la anarquía; y en son de orden y de buen gobierno, hacer del gobernante un dios y del gobernado una cosa á estilo del imperio romano bajo Nerón y Calígula; ó á ejemplo de la China con su *Hijo del Cielo*; dejar la seguridad de todos á merced del buen humor de uno; porque donde los que ordenan sean irresponsables y los que ejecutan también lo sean, allí se ha hecho de la SEGURIDAD un mito y del despotismo una religión."

¿No es ésa la mejor condenación del actual orden de cosas por uno de los suyos, señor de la Torre? Y cuál de las dos constituciones, la de 1863 ó la de 1886, se adaptará más fácilmente á la índole del pueblo colombiano?

Seguramente usted no ha leído las actas de la Convención de Rio Negro; de otro modo no calificaría los trabajos de ese cuerpo como obra "poco seria y bien meditada." Léalas, amigo nuestro, y verá cómo discutían los liberales, aún no disipado el humo de los combates: aquello parecía un certamen sobre ciencia constitucional; y lea las actas del Consejo de Delegados de 1886. Compare detenidamente, medite, y es más que probable que llegue hasta rectificar el juicio suyo.

Con todo, permítanos preguntarle, ¿en qué hubo poca meditación? En dar á los vencidos una ley igual á la de los vencedores? Darle toda clase de facilidades para que poco después dividieran el ejercicio del poder con los liberales?

No fué impremeditada la forma federativa dada á la Nación, porque el país optó por ella claramente desde el comienzo de la guerra de la independencia;

No lo fué al declarar el reconocimiento, para siempre jamás, de la abolición de la esclavitud, porque, como usted lo ha dicho, el Congreso liberal de 1851 la había decretado ya. Esa concesión fué arrancada, usted mismo lo confiesa, poco á poco al partido conservador, y nó sin que algunos hombres de nota de ese bando, * dieran el ejemplo poco recomendable de llevar sus esclavos a tierras extrañas para venderlos, como en efecto los vendieron fuera de Colombia; lo cual prueba que no todos la aceptaron como usted lo afirma;

No fué impremeditada la libertad, sin restricción alguna, concedida á la emisión del pensamiento, porque ya una larga práctica de tolerancia—aun cuando regían leyes restrictivas dictadas por el partido conservador—había enseñado á los granadinos desde 1849, cuán benéfico era el uso amplio de ese derecho del hombre. Ese derecho fué consignado sin trabas en leyes conservadoras en 1858, lo mismo que se reconoció también por entonces la soberanía de los Estados, merced á los esfuerzos del partido liberal.

El cadalso fué suprimido por los liberales en 1853, y vueltos los conservadores á la dirección de los asuntos públicos, no restablecieron la pena de muerte como pena correctiva.

¿No dice lo anterior, muy claramente, que el bando conservador aceptaba esas conquistas hechas en nombre de la civilización y de la libertad por el liberal, que era el que los sustentaba? Hoy mismo, existiendo en las leyes, desde 1886, la pena de muerte, ¿se habrán atrevido los conservadores ó nacionalistas, á aplicarla?—Nó, y por ello se felicita toda la Nación; ese proceder es honroso para el país, y es también una prueba de lo íntimo de la ley.—Si, pues, en los puntos primordiales estaban casi de acuerdo los dos partidos, ¿cómo decir que la Constitución del 63 no era bien meditada?

No podemos entrar ahora en detalles sobre si la fórmula de Gobierno de 1863, produjo los buenos resultados que sus autores se propusieron. Cualesquiera que sean los males que ella trajera

á la República, son infinitamente pequeños ante los que la Regeneración ha traído consigo.

Voces conservadoras se han alzado dentro y fuera del país para protestar patrióticamente contra la preconización del régimen dictatorial en que vivimos, y que ha entregado maniatada la República á una dictadura, que no tiene en su abono ni la sinceridad de principios por parte del Dictador, ni la honradez de fines en muchos de sus colaboradores. ¿No es doloroso para usted ver la abdicación que el partido á que pertenece hace de sus doctrinas ante un hombre? No es para usted motivo de orgullo el recuerdo de que conservadores y radicales lucharon juntos en un mismo campamento, bajo las mismas toldas, contra la dictadura de Melo? No viene á su memoria, y no siente usted satisfacción profunda, al ver unidos á radicales y conservadores para dar en tierra con la del General Mosquera, salvando en ambos casos las dos parcialidades, el honor y la dignidad nacional?

¿Y cómo no ha de sentir usted subírsele á la cara los colores de la vergüenza cuando cualquier empleado del Gobierno le dice á usted, ó á otro habitante de Colombia: "Tú no puedes decir de la Compañía de Jesús que es mala, ni aun que es buena; te prohibo que digas cómo se invierten los caudales públicos; tú no tienes facultad para decir á tus conciudadanos los centenares de miles,—y pasan á millones,—que hemos ganado en pocos años sirviéndole á la Patria, que si no tiene dineros para pagar su deuda externa, empeña sus joyeles en los Montes de Piedad, ó mendiga entre sus hijos, ó los roba, para darnos pequeñas muestras de cariño, á nosotros los próceres de la Regeneración! Los huesos de tus padres, de tus hermanos y de tus hijos blanquean los campos de batalla; pero esas luchas heroicas, esos sacrificios de vidas y de riquezas, los conocimientos adquiridos como resultados de sesenta años de estudios, discusiones y prácticas de las teorías del Gobierno, todo ha sido para que sepáis el país y tú,.... que necesitau tutor de por vida, después de vivir siete décadas vida libre é independiente!"

A este extremo han llevado á Colombia algunos pocos que se han apellidado liberales, con el concurso, con el influjo y con los aplausos del partido conservador, salvo honrosísimas excepciones. Al partido liberal le queda la muy legítima satisfacción de dar, á medida que ha ido conociendo las tendencias absolutistas que predominan en el gobierno, el *alto ahí* á los que traicionan la causa de la República.

Quedamos siendo hasta otra ocasión del señor Director de *El Cronista*, amigos, servidores y compatriotas.

C. A. M.—O. DE LA F.

Condiciones para ser juez.

(Adoptado.)

Estamos perfectamente persuadidos de la flojedad de nuestra pluma y de la superficialidad de nuestros conocimientos para abordar el estudio de un asunto, siquiera tenga, como el de que nos ocupamos, la apariencia de las ciencias políticas y sociales. Cumple su circunspecto examen á estilos bien tajados y nutridos con aquel pan que genera luz y cuyo efecto es el de reverberar la verdad en el cerebro; no obstante esta persuasión, sin pretender desflorar, ni mucho menos penetrar el océano de la ciencia, y guiados casi exclusivamente por la razón natural, emprendemos la tarea de consignar dos palabras en el desarrollo de nuestro tema.

Se entiende por Juez la persona encargada en el juego del mecanismo gubernativo, de mantener ó restituir los derechos, ó decidir las controversias suscitadas sobre ellos.

El derecho es un don de la Providencia dispensado al hombre que lo interpreta, ó toma su clave, en las relaciones de individuo sociable; su expresión ó su forma es: la facultad de hacer ú omitir cuanto no dañe á sus semejantes.

Precisar lo que, en términos generales, se debe hacer ú omitir, es la labor legislativa; la judicial existe dentro de la esfera de este poder, en la aplicación del precepto general al caso particular. Para esta aplicación es preciso entender la forma del derecho ó del medio en que marcha, el precepto escrito, la ley sustantiva ó adjetiva. Pero el Legislador, en la infinita variedad de actos y motivos humanos, no puede prever todos los casos, y aquí comienza, puede así decirse, otra faz del mantenedor de los derechos. El mal mayor de la denegación de justicia reclama y exige el

menor de dejar al Juez un poco de latitud para obrar al rededor del campo legislativo. El comprender la ley, requiere conocimiento; el suplirla ó interpretarle los requiere más especiales y mayores. Comprender la ley no es vertir una palabra de idioma extranjero: es darle á cada vocablo su valor literal, propio ó técnico, y apoderarse de la intención encerrada en la forma; interpretar la es: rasgar su tiniebla, remontándose hasta la mente del legislador y la ocasión en que la formuló, asimilándole el espíritu de la legislación y jurisprudencia patrias; suplirla es: aplicar las analogías y, en su defecto, la razón adoctrinada—inspirada en el criterio de la equidad—para descender al derecho natural, de donde, sea cual fuere su proximidad ó lejanía, se origina el derecho positivo.

De donde deducimos y sentamos la primera condición: *instrucción adecuada para garantizar de exactitud los juicios y de acertamiento los fallos.*

Pero en sí la instrucción no es bastante para asegurar la integridad de esos principios cardinales, que son los fundamentos de la vida colectiva: el hombre, mejor organizado para el bien, no está exento de las inspiraciones del mal, y muchas ocasiones al entrar al templo de esos dioses protectores, no hinea su rodilla para rendirles culto. Las pasiones y el interés extravían el juicio y agolpan sombras al rededor del tabernáculo de la verdad. Recordamos un pensamiento de Alejandro Dumas: "Existen hombres en los que una simple cualidad reemplaza todas las virtudes." Las primeras de estas cualidades, pensamos nosotros, son la honradez y la templanza en el sentido de gobierno propio.

Formulamos, pues, la segunda condición: *honradez para permanecer inalterables á las seducciones del interés y dominio sobre sí mismo para no ser sojuzgados de las pasiones.* Un hombre instruido, honrado y que enfrena sus pasiones, tiene tres elementos cardinales, ó tres factores de la justicia, pero hay que tomar en cuenta lo que justamente se ha llamado una segunda naturaleza, los hábitos. El poder de ellos es casi irresistible: un soldado, por ejemplo, habituado á la severa disciplina y al mando absoluto, ó un religioso consagrado á las prácticas de la piedad, difícilmente podrían impartir la condigna justicia. Ambos por el poder del hábito: el uno por el del imperio, el otro por el de la bondad.

La justicia externa ó civil, la que protege el derecho positivo y aplica la sanción penal, es distinta, aunque no opuesta, de la justicia moral ó virtud; y dista mucho, si bien separada por la caridad, de la benevolencia. La justicia legal es la que se reclama de los jueces: éstos no deben atender si castiga al desgraciado ó favorece al poderoso. Ella debe distribuirse con frialdad y madurez de juicio. Todo hábito contrario al espíritu de reflexión, es contrario al objeto y fin de la justicia.

De donde deducimos la tercera condición: *hábitos armónicos con la vida esencialmente civil.*

Hemos sentido que el interés y las pasiones, entrando de elementos en los juicios, los desvirtúan; otro tanto pudiéramos decir de la falta de atención para observar los hechos y los actos. Un juez, por ejemplo, que al recibir una prueba testimonial no le presta toda su atención al deponente ó todo su interés discreto para reducir la prueba á la solidez de la justa verdad, hace bien poco por la justicia, que sólo se alimenta de la verdad, y así enriquecida entra en la economía social para asimilarle la seguridad común, que es la primera y mejor aspiración de los pueblos libres, ó independientes. La debilidad de carácter, que se pliega al tenor ó al prestigio, vicia el fallo.

Sentamos, pues, la cuarta condición: *observación juiciosa y energía razonable; la primera para garantizar el examen, la segunda para garantizar la decisión.* Todavía es preciso que el Juez sea accesible á toda persona respetuosa, y en este concepto sentamos la quinta condición: *carácter apacible, atento, cortés, y esencialmente justo.*

Es preciso estar poseídos de esta verdad: cada vez que se llama un juez idóneo para que presida la justicia, se le sacrifica en su exclusivo bien el derecho de un número indeterminado de ciudadanos. No basta para construir un edificio conocer las leyes de la gravedad, ni basta para declarar la justicia tener nociones abstractas de ella: si para construir el edificio se solicita un arquitecto ¿por qué para impartir la justicia no ha de solicitarse un juez?

La justicia es la paz íntima por el equilibrio de los intereses; es como una red sutil que une al

* Don Julio Arboleda, entre otros.

hombre para el bien; arrancando de los derechos, forma el palió que protege la sociedad de la inseguridad. Si es un bien supremo, si es la reguladora del bien común ¿por qué depositarla para su distribución en manos profanas?

Los jueces, dice el doctor Demetrio Porras, como sacerdotes de la justicia, deben tributarle un culto interno y arraigar en el alma la grande abnegación que requiere su augusto ministerio.

Donde no hay justicia, sea cualquiera la circunstancia que la elimine, allí no está el individuo totalmente emancipado de la esclavitud; no es indispensable para ello ser el ilota de Esparta ó el siervo de la Europa de la Edad Media: cada civilización puede tener su esclavitud y la constituiría siempre la injusticia.

Paralelo.

Cuenta la historia que en la antigua ciudad de Hayls, llamada hoy Kiril Irmak, existe un puente monumental de arquitectura árabe y turca del tiempo de Bajazet, conocido con el nombre de Kuyun-Baba, porque junto á él se encuentra el sepulcro de un filósofo contemplativo turcomano, que no hablaba jamás, temeroso de interrumpir sus piadosas contemplaciones conversando con los hombres.

Dice también la misma historia, que dicho filósofo se limitaba á dejar oír cinco voces por día, á las horas de oración, un balbuceo, semejante al balido de las ovejas, de donde le vino el sobrenombre de Kuyun-Baba, que traducido al español significa el Padre Carnero.

Una vasta hospedería gratuita para los Orientales, institución pía de que carece la Europa, existe junto al mausoleo del filósofo, según lo afirma la leyenda histórica.

De todos estos antecedentes ha deducido un amigo nuestro, muy dado al raro capricho de hallar siempre alguna semejanza entre los hechos antiguos y los modernos, que en la vida, andando los tiempos, se repiten con frecuencia los mismos hechos; y para demostrarlo nos decía en días pasados: La Bulgaria se halla gobernada hoy por un filósofo contemplativo Turcomano, quien por estar continuamente pensando en alcanzar del Papa la absolución de sus muchas culpas y pecados, y dominado quizá por la duda que señala Descartes como medio de descubrir la verdad, le ha venido el antojo de ser tan lacónico como el filósofo Turcomano Kuyun-Baba.

En los años mortales que lleva Bulgaria de Regeneración, la historia solamente ha recogido de labios del príncipe Fernando uno que otro balido que nos ha balbuceado, temeroso sin duda de interrumpir sus piadosas contemplaciones conversando con los hombres; lo mismo precisamente que le sucedía al supracitado Kuyun-Baba.

A partir de aquella fecha por siempre memorable, en que por la vez primera habló claro, preguntándole á Manuelito si en su casa, había piano, tuvo á bien guardar el más profundo silencio hasta mucho tiempo después; sumido mientras tanto en largas y profundas meditaciones sobre la existencia de Dios, y sobre si es ó nó Mahoma su profeta.

Habiéndose trascurrido algunos años, le vino en mientes hablar de la política de apaciguamiento, de la confusión de ideas que sólo él sentía para anunciar la regeneración ó la catástrofe; y por último, cuando balbuceó aquel balido anunciando al pueblo Búlgaro que ya no existía la Constitución de Río Congo, que él mismo había jurado por su honor á usanza democrática que nada tiene de sagrada, y á cuya sombra obtuvo definitivamente el triunfo de su propia causa.

Tanto por estas circunstancias, como también por la de hallarse contiguo al sepulcro de la opinión pública el puente de arquitectura Cabreruna construido para conducir la bandera liberal prisionera de guerra al campo enemigo, le encuentra nuestro paisano á S. E. mucha semejanza con Kuyun-Baba; y sobre todo esto, por la vasta hospedería gratuita para los Regeneradores, institución pía de que carecen los demás ciudadanos, la cual existe junto al mausoleo de la opinión sensata y honrada del país, que guarda los despojos de nuestro filósofo contemplativo.

Nosotros estamos hasta cierto punto de acuerdo con las opiniones de nuestro amigo; porque si bien se examina el asunto, no hay duda de que, en cuanto al laconismo propio del filósofo contemplativo, lo del presente, el sepulcro y la hospedería gratuita, no hay duda de que existe en realidad alguna semejanza; pero en cuanto

á lo demás, nos parece insostenible el paralelo, diga lo que dijere la historia del filósofo Turcomano Kuyun-Baba.

CORRESPONDENCIAS.

El Istmo y Colombia.

Señor Julio J. Echeverri.

Manizales.

Estimado amigo:

El 20 de Julio del año pasado, residías tú en Cristóbal Colón, y me escribiste invitándome á celebrar el aniversario de la independencia de Colombia. Yo, como buen istmeño, estaba entonces herido por la dura condición en que se había colocado al Istmo, y di respuesta á la carta tuya con estas líneas que con tu permiso copio:

"Toda fecha gloriosa que recuerda la emancipación de un pueblo, es grata á mi corazón republicano. Yo estimo á sus mártires como los más grandes é inmortales santos, porque ellos son, en efecto, los dioses de su patria, que en cada corazón agradecido, erige un altar á su memoria.

"Más que ningún otro aniversario, yo celebraría entusiasta el 20 de Julio, como en años anteriores lo he hecho; pero, los procedimientos siempre hostiles del Gobierno de la República, hoy más acentuados hácia esta privilegiada faja de tierra en que vió la luz primera y se meció mi cuna, han amortiguado en mi pecho la llama del patriotismo nacional.

"Quiera Dios que ulteriores procederes hagan revivir ese hermoso fuego, y que el cariño que yo y los demás istmeños hemos sentido por nuestros hermanos del interior, renazca con mayor fuerza que ántes para bien de todos.

"Bajo esta impresión, no he podido, pues, dedicarme á celebrar tan glorioso día; pero confío, sí, en que vendrán mejores tiempos á destruir nuestra condición de colonos colombianos, y para entonces aplazo el brindis que me propones en memoria de los héroes y mártires de lo epopeya de Colombia."

Eso te dije aquel día, y desgraciadamente estoy viendo que el plazo se alarga, porque lejos de mejorar nuestra suerte para que los vínculos que atan el Istmo á Colombia, se fortifiquen, el Gobierno nacional se empeña en empeñarlo, para debilitarlos.

Habrás observado que de todos los Departamentos que forman la nación, sólo al de Panamá se obliga á pagar la Guardia Colombiana, la cañonera nacional "Boyacá," y lo que es más extraño aún, el Cónsul de Colombia en el Ecuador.

Notarás también, que solamente á Panamá se le niega lo que á las otras entidades de la Unión se le ha dado: escuelas normales, y te habrá sorprendido sin duda, que los panameños que deseen adquirir superiores conocimientos, para lograrlos, tengan que ir á los escuelas del Departamento de Bolívar, donde pueden contar con ocho becas, que corresponden á diez y seis alumnos.

Por los periódicos de esta ciudad, te informarías ya, de que si el Istmo necesita acometer alguna obra de utilidad pública, como por ejemplo, el acueducto, sin gravar con nada á la Nación, tiene que suplicar mucho, y mandar comisionados cerca del Presidente de la República, para que se le otorgue á su Municipalidad el permiso para celebrar el contrato, como si se solicitara una limosna.

Debes haberte fijado, si el periódico oficial lees, que Cartagena pidió auxilios para la reparación de sus murallas afectadas por el mar de leva, y que inmediatamente fué auxiliada con varios miles... de pesos por el Ejecutivo nacional.

El Diario ministerial de Bogotá, te habrá hecho conocer que aquella ciudad deseó un acueducto, y se le hicieron las más liberales concesiones á los empresarios. Que el Cauca recibe subvención para su ferrocarril, Santander para explotar sus minas, y los otros Departamentos obtienen eficaz apoyo del Gobierno de la Unión, para las obras públicas que inician.

Pero lo que tal vez ignoras, es que al Istmo no solamente nada se le da, sino que se le quitan sus actuales rentas, y se trata de arrebatarle las futuras. Ya se trabaja en el sentido de negociar el reclamo contra la Compañía del Ferrocarril, y el empréstito sobre los productos posibles del Canal.

El pretexto ostensible para estas operaciones, es convertir la antigua deuda de la República, á precio de Bolsa, por bonos al 6 p^o, y acuñar algunos millones de pesos en monedas de \$35

milésimos, para cambiarlos por los billetes del Banco Nacional, á fin de amortizar también la deuda interior.

Efectuadas, como es muy posible que esas negociaciones se efectúen, nos quedará por toda compensación á los istmeños, que somos los legítimos dueños de esas futuras rentas, la gran satisfacción de ver cruzar nuestro territorio por todos los buques del mundo, y el alto honor de formar parte de la gloriosa Colombia.

Palpable la injusticia de estos hechos, así como la de otros muchos que callo porque te son conocidos, no debe extrañarse que vayan aflojándose, de día en día, los lazos que á la República nos une.

Tiempo es ya de que los directores del país, obren con el tino y la cordura necesarios, para no herir los más caros intereses de este pueblo, que es la cara de la hija predilecta de Bolívar.

También es oportuno terminar aquí esta carta, que deseo llegue á tus manos, gozando de completa salud en tu patrio suelo, como goza de ella ahora,

Tu afectísimo amigo,

Emilio Briceño.

Panamá, Marzo 2 de 1888.

Carta á Benvenuto Cellini.

Ven acá, querido Benvenuto de mis entretelas, y déjame darte el abrazo del siglo. Con tus sabios consejos y bien manejadas expresiones estás demostrando á esos mal aconsejados jóvenes que van por el camino de la perdición y de la ruina. Yo que soy conservero y de los rancios, me lleno de satisfacción íntima cuando veo que les cascás las liendres de lo lindo á todos los mal llamados doctrinarios; porque, qué doctrina es esa que ni enseña á rezar, ni hace devolver los bienes de la iglesia [mal adquiridos por cierto con dineros ajenos], ni ahorca á los revolucionarios, ni sitia las casas de los que acogen á los desterrados, ni, en fin, trabaja en beneficio propio y bien del país?

Al campo sal, Benvenuto,
En tu caballo de palo,
Y aconseja á tanto bruto
Que solo quiere... lo malo.

No tengas miedo, hijo, que si son muchos no valen la adarga del nunca como se debe bien ponderado Cellini. Cómo es posible, que esos malandrines tengan la osadía de asegurar que no miran atrás, cuando atrás hay tanta cosa buena y tanta cosa sabrosa, desde el rey don Pedro el cruel hasta el Ministro Angulo. Eso es, hijo; duro con ellos sin conmiseración, que bien tenemos á nuestras órdenes la horca y otros utensilios para aliviar la humanidad y defender nuestros fueros.

No haya compasión con esos corazones empedernidos que prefieren exponer sus vidas en los campos de batalla por defender ilusorias libertades, en vez de quedarse al abrigo del hogar y aguantar calladitos el látigo de la intolerancia, la mordaza en la prensa, el espionaje en la familia, y tantas y tantas garantías que nosotros damos á esta mal llamada joya privilegiada de Colombia.

Cómo! por cuestiones baladíes y menudas se meten á escudriñar los oscuros arcanos de la hacienda pública, y á querer arrojar sombra sobre tanto caballero notable que se llena y engorda a la sombra protectora del Presupuesto? Duro en ellos, Benvenuto hijo, que esa ralea es la misma de antaño y quiere ogaño engatuzar á las gentes con mal endilgadas y peor intencionadas elucubraciones. ¿No sabrán los muy bellitres que nosotros estamos en el mundo para mandar y ser obedecidos, sin restricción y sin ambages; que la Constitución que de pura generosidad les hemos dado, es la más liberal que han visto los siglos modernos; que el gobierno paternal que hemos fundado, es solo *ad majorem conservatoris gloriam?*

Te bendigo con el alma;
Bendigo tu valentía.
Lo que queremos es calma;
Qué importa la tiranía!

Adelante, Benvenuto, que tus consejos producirán opimos frutos. Cuéntameles de cuando en cuando alguna historietilla sabrosa, como la de tu famosa tienda en la que se vendía quezo [con Z], que esos mal llamados doctrinarios, no saben de la misa la media, y se quedarán confundidos, y nos rendirán palmas y acabarán por pedirnos alafia.

Esos cuentecitos tan salados y tan al caso, me hacen recordar que allá cuando yo era ratón de sacristía, hubo una ley que dimos nosotros en beneficio de esos mismos que no quieren hoy seguir tus consejos, dándonos todas las libertades á que aspiraban y les nombramos un Consejo para que eligieran libremente á quien quisieran para mandarlos, por supuesto de entre nosotros, y les mandamos nuestra representación por mar y por tierra para que no tuvieran escape. Nosotros les estamos arreglando calles y plazas, hermoseándoles la ciudad de todos modos y se quejan! Buen dar! qué importa que haya cada contribución que parta el alma, y cada multa por quitarme allá esas pajas! El que quiere celeste que le cueste! Y si quieren ser libres que lo paguen. Qué no se hizo zamora en una hora, y no por mucho madrugar ama-

nece más temprano; que donde las dan las toman, y hoy por tí, mañana por mí.

Ya llegó nuestro turno de empuñar la batuta y no hay más que aguantar callados ¿quién los mete á criticar cuando tan bien gobernados están? Si hasta Gobernador y medio les damos en vez de uno!

Adelante, Benvenuto, no hay que aflojar un pelo, que el que pestañea pierde, y si nos descuidamos nos comen esos godifobos.

No des paz á esa gentualla y cuenta con todos nosotros, especialmente con tu ardiente admiradora

C. DE G.

HECHOS DIVERSOS.

Sin variación habrá sido aprobado el convenio entre Colombia y la Santa Sede. El honorable Consejo de Delegatarios es independiente... á su modo.

En reemplazo del señor Obregón, ha sido nombrado Agente Postal Nacional de Panamá, el señor General Francisco J. Palacio.

Hoy, nueve de Marzo, á las tres de la tarde ha tomado posesión el señor Aycardi del empleo de Gobernador del Departamento de Panamá.

Dice "El Porvenir" de Cartagena, "que se ha autorizado á los Departamentos para suprimir el impuesto sobre fincas raíces." Tenemos la seguridad de que de esa supresión no han de gozar los propietarios del Istmo.

El Gobierno del Departamento de Panamá ha celebrado contrato por el cual cede á particulares el derecho á cobrar rentas públicas que valen muchos miles por año, sin llamar á licitación.

¿Se quieren las pruebas?

Saludamos afectuosamente á los señores doctor Manuel Castro Viola y doctor Santander A. Galofre, quienes se encuentran de nuevo entre nosotros de regreso de Cartagena, donde permanecieron por algunos días.

La tela de Penélope.—¿En qué se parece el Palacio de Gobierno á la obra de la muger de Ulises?

Ya se ve: hay señalada la suma de dos mil pesos para composiciones y ornato de ese edificio, y es preciso gastarlos, aunque no se necesite.

Y..... hay ó no déficit?

Durante la guerra y hasta despues de ella, se cobraba en Panamá y Colón un derecho de "Pasaporte" sin el cual nadie podía salir de estos lugares. Se dice, y facilmente se comprende, que este derecho produjo sumas cuantiosas ¿Se nos podrá decir cuánto ingresó al Tesoro público por este motivo?.....

El Presidente de la República, "teniendo en consideración que el señor General Buenaventura Reinales SERÁ PROMOVIDO á otro puesto importante, con lo cual QUEDARÁ VACANTE la Gobernación del Departamento de Boyacá," ha nombrado al doctor José Domingo Ospina Camacho Gobernador del expresado Departamento.

El Conserje del Palacio de Gobierno gana ochenta pesos mensuales; esto es, novecientos sesenta pesos al año [véase el Presupuesto].

¿Quién es el agraciado?

Conserje es "el que tiene á su cargo la custodia, limpieza y llaves de algun palacio."

Y por tener á su cargo la limpieza y llaves del edificio, parécenos poco, sí muy..... poco el sueldo para funciones tan delicadas.

Un escribiente de oficina gana cincuenta pesos, y no falta quien jure y perjure que es..... demasiado!!!

Ya se vé, hay quienes se creen robados gozando sueldos de Nababs de la India!

Y la deuda pública no se paga porque hay déficit!!!

Ya vamos viendo por qué lo hay.

Se asegura por persona que dice saberlo, que el Gobierno Nacional vá á pagar al señor doctor Eduardo Román la suma de \$ 20.000 por una casa de su propiedad, que le fué embargada pero no vendida, por los revolucionarios de Colón, para hacer efectivo el empréstito que le impusieron. ¿Será esto cierto? Dudamos semejante.... acerto.

En Colón, Panamá y demas estaciones de la línea, han fijado avisos de la Compañía del Ferrocarril que dicen "no se admiten en los trenes ningún pasajero que no lleve tiquete." Sin embargo muchos, muchísimos se embarcan sin él y pagan su pasaje en dinero, á los conductores. Por es-

to y por el cobro de fletes de maletas, y otros bultos que llevan á mano los pasajeros, hay disputas constantes.

Sería bueno que la Compañía pusiera remedio.

Hemos leído original una obra que se está imprimiendo titulada "Meditaciones del General Ricardo Gaitán Obeso, preso en las bóvedas de Cartagena."

La obra de que nos ocupamos es producción de una señorita hija del antes Estado S. de Bolívar, hoy Departamento Nacional, que tiene adquirido méritos en la literatura, y que posee singular ta. lento y vasta instrucción.

A nuestro juicio es una producción de gran mérito y como tal deseamos que vea cuanto antes la luz pública, sintiendo únicamente tener que reservar el nombre de la autora, por haberse nos pedido así.

Gustosamente damos cabida en la sección de Remitidos á una carta que nos dirige el señor don José Francisco de la Ossa. Afirma este caballero, conservador y amigo nuestro, que no quiso firmar ni firmó el señor General Ramón Ulloa la sentencia de muerte de Prestán.

Sin embargo, en el proceso y en la sentencia, publicados tanto en la Gaceta de Panamá como en el Star & Herald, se lee la firma del referido General.

Nos queda la extrañeza—si hubo una suplantación de firma en asunto tan grave como ese—de que tal hecho no diera lugar á una protesta del señor Ulloa. El caso no era para menos; tal es nuestra creencia.

El Prefecto de la Provincia de Barranquilla negó el permiso solicitado por las Sociedades Unidas para recibir en grupo á los expatriados de Colombia sin fórmula de juicio, señores doctor Aquileo Parra, Lino Ruíz, Abraham Acevedo y otros.

Un periódico de Cartagena aprueba la conducta de aquel empleado, y dice que se "debe tener presente el espíritu de las actuales instituciones y recordar que ya pasó la época de esas reuniones tumultuosas cuyo único objeto es el de turbar la tranquilidad de los pueblos."

"La paz reina en Varsovia!"... agregamos nosotros.

Allá va eso!—El Secretario de Hacienda del Gobierno del Ecuador, dirige al Gobernador de la Provincia del Guayas, la siguiente comunicación:

"Señor Gobernador.—Han principiado á circular en el comercio monedas COLOMBIANAS de QUINIENTOS milésimos, siendo así que, por la ley de 1.º de Abril de 1884, está prohibida su importación á la República; por tanto U.S. ordenará á la policía que tome eficaz y activo empeño en aprehender esas piezas, inutilizarlas y poner sus restos á disposición del Juez competente, para que sean sometidos los portadores al correspondiente juicio criminal, por estar comprendidos en el artículo 189 del Código Penal, & &."

Y después, hay quienes duden de los beneficios obtenidos por la Regeneración!.....

Llegó á esta ciudad, el señor General J. V. Aycardi, nombrado últimamente Gobernador titular de este Departamento.

En tal virtud, el señor General don Alejandro Posada, actualmente encargado de este puesto, cesará en el ejercicio de sus funciones.

Es oportuno consignar en las columnas de este periódico, ahora que no tenemos nada que esperar ni que temer del señor General Posada, que éste se ha mostrado respetuoso con la prensa, lo cual constituye un positivo mérito en estos tiempos, en que no hay más ley que la voluntad y el capricho del gobernante.

Ojalá que el señor General Aycardi venga inspirado en buenas intenciones para con el pueblo cuyo gobierno se le ha encomendado. Estos son nuestros deseos!

A la pista.—El presupuesto de Rentas y Gastos de 1886, se mandó á observar para sus efectos en 1887. En el presupuesto de Gastos, Departamento de Gobierno, solo alcanzan los capitulos á 19. En el Estado de Caja de Diciembre, observamos estas partidas á la inversa—Capítulo 21. \$ 900, para festividades cívicas; Capítulo 1.º \$ 1.000, para festividades cívicas. En el capítulo 1.º no hay tal imputación y el 21 no existe; pero démosle cualquier ejemplo: "Capítulo 3.º—Para los gastos que ocasiona la visita que haga el señor Gobernador á las Prefecturas del Departamento de Panamá, hasta la suma de \$ 2.000." La imputación ha debido ser una, por que se refiere á un solo gasto, así como queda demostrado en el capítulo 3.º—Sería que viendo los mil novecientos pesos, de un porrazo, parecería mucho para los tres días festivos de Noviembre?

Hemos encontrado los siguientes documentos en El Porvenir de Cartagena, de 4 de Marzo:

CIRCULARES.

República de Colombia.—Ministerio de Gobierno.—Bogotá, 14 de Febrero de 1888.

Señor director de la Imprenta de... Presente.

El Excelentísimo señor Presidente de la República ha resuelto, en uso de la facultad que le confiere el artículo K de las disposiciones transitorias de la Constitución, que mientras no se expida el decreto reformatorio del que actualmente rige sobre prensa, no se publique ni circulen periódicos ni hojas sueltas que no tengan concedido previamente por este Ministerio permiso especial para su publicación y circulación.

Pongo en conocimiento de usted esta resolución, esperando que por su parte se le dé el más estricto cumplimiento.

Soy de usted muy atento servidor,

Cárlos Holguín.

República de Colombia.—Ministerio de Gobierno.—Telegrama.—Número 4.611.—Sección 1.ª.—Bogotá, 15 de Febrero de 1888.

Señor Gobernador del Departamento de...

Con fecha de hoy ha expedido el Poder Ejecutivo el decreto correspondiente á la atribución que le confiere el artículo 11 de la Ley 7.ª de este año, sobre elecciones. Aun cuando la Administración anterior expidió también un decreto sobre esta materia, el Gobierno no ha podido considerarlo válido por la circunstancia de haberse expedido cuando ya el Excelentísimo señor Presidente se había declarado en Girardot en ejercicio del Gobierno y cuando por consiguiente, carecía Su Excelencia el Vicepresidente de facultad constitucional y legal para hacer los nombramientos que atribuye al Gobierno la citada Ley. El decreto, además, expedido por Su Excelencia el Vicepresidente no ha llegado á ser publicado ni promulgado.

En tal virtud, Usía cuidará de que tomen posesión del cargo de Consejeros electorales y funcionen solamente en unión de los nombrados por el Honorable Consejo Nacional Legislativo, los individuos nombrados en el decreto de esta fecha, marcado con el número 144.

Cárlos Holguín.

La primera de esas circulares es el amordazamiento de la prensa.

La segunda es el comienzo de las imposiciones del Gobierno en los asuntos electorales.

Teatro de Panamá.—Con general beneplácito ha recibido el público el variado programa de la función de despedida que se propone dar en esta ciudad el próximo domingo, la señora Martha Val de Carveira, artista de alta escuela y de genio propio, que sabe interpretar fielmente las producciones de los renombrados maestros, que como Verdi, Donisetti, Mozart y Rossini, han asombrado el mundo con su fama.

El público de Panamá, que ha disfrutado de tantos ratos de placer, escuchando las melodias de esta cantatriz, de reconocido mérito, concurrirá, estamos seguros de ello, para admirarla por última vez, como bien lo merece.

La simpática señorita Val, hija de la beneficiada, que con loable aplicación empieza á recorrer el mismo camino de triunfo que la autora de sus días, merece tambien ser vista y oída, siendo como es, tipo de modesta belleza y sublime inspiración.

Esperamos con razón que el Teatro sea muy concurrido en la noche de este beneficio.

REMITIDOS.

Señores Redactores de "La Idea."

Presente.

En el número 5.º del periódico de Uds. hay un artículo reproducido de El Día de Guatemala, que lleva por título "Pedro Prestán," y en el último párrafo dice el defensor de Prestán que el señor Ramón Ulloa fué uno de los enemigos y sacrificadores de aquel. Como el señor Ulloa está ausente del país, siendo amigo de él, he creído mi deber el dirigir á ustedes estas líneas para rectificar el error en que está el articulista. El señor Ulloa combatió frente á frente y lealmente las fuerzas de Prestán en Colón, no como enemigo personal de él, pues que ni siquiera lo conocia, sino como enemigo político y defensor del Gobierno legítimo. Al reunirse el Consejo de Guerra que sentenció á Prestán, el señor Ulloa no quiso firmar ni firmó la sentencia de muerte, habiéndose ausentado de Colón por ese motivo. No fué pues el señor Ulloa sacrificador de Prestán, ni tuvo ni tendrá nunca el menor remordimiento que cree el señor articulista le causó ó puede causar la muerte de Pedro Prestán.

Su atento y S. S., J. F. de la Ossa.